

## ¿CÓMO SE PUEDE CONTRATAR EL PLAN DE PENSIONES?

Para contratar el Plan de Pensiones Asociado de CC.OO. debes rellenar el boletín de adhesión, que puedes obtener descargándotelo de la página web del sindicato o bien solicitándolo a través del correo electrónico o por teléfono:

**Correo electrónico:** [planasociado@cco.es](mailto:planasociado@cco.es)  
**Teléfono:** 900 352 918 (Teléfono gratuito)

Si ya dispones de un plan individual, puedes solicitar su traspaso al plan asociado.

Por estos medios podrás obtener cualquier información adicional o realizar la consulta que estimes pertinente.

Estamos a tu disposición.

## Plan de Pensiones Asociado de Comisiones Obreras



**CC.OO.**

# Plan de Pensiones Asociado de Comisiones Obreras

El Plan de Pensiones Asociado es un servicio que CC.OO. pone a disposición de sus afiliados. Este plan les permite ahorrar para la jubilación en condiciones ventajosas.

## VENTAJAS DEL PLAN ASOCIADO

### CONFIANZA

El plan de pensiones está supervisado por una comisión de control, formada por representantes de los propios partícipes y de la organización, que vela por los intereses de los partícipes a la vez que permite un trato más cercano hacia ellos.

### COSTE

Los planes de pensiones individuales (aquellos que podemos contratar en cualquier entidad financiera) tienen un coste que puede alcanzar el 2,5% del patrimonio. La comisión media de estos planes se acerca al 1,5 %. El coste de gestión del plan de pensiones es sólo un 0,3% de patrimonio.

### RENTABILIDAD

La rentabilidad del plan de pensiones es superior a la media de los individuales con riesgo similar. Esa rentabilidad superior permite ahorrar una cantidad adicional para la jubilación.

## ¿CUÁNTO SUPONE ESA RENTABILIDAD?

Para poder hacernos una idea, vamos a suponer el siguiente caso:

Un partícipe de 30 años hace unas aportaciones anuales de 1.000 euros a un plan de pensiones.

Si el plan tiene una rentabilidad anual de 4%. El capital que alcanzaría a la jubilación **a los 65 años, es decir con 35 años de aportación**, será 75.603 euros.

Si el plan tuviera en cambio una rentabilidad del 5%, el capital que podría conseguir será 93.306 euros

**Conclusión:** El partícipe obtendría 17.703 euros más a la jubilación, lo cual supone más del **23%** de capital para la jubilación.

**La diferencia de esta rentabilidad compensa mucho más que los regalos que hacen algunas** entidades financieras al momento de contratar su plan o en su traspaso.

31/08/2005

Rentabilidad media anualizada

Nombre del plan /agregado	1 año	3 años	5 años	10 años
<b>CC.OO.</b>	<b>7,32</b>	<b>4,98</b>	<b>0,96</b>	<b>8,41</b>
INDIVIDUALES de Renta Fija Mixta (menos del 30% de Renta Variable).	6,23	3,63	0,78	5,30
INDIVIDUALES	7,32	4,02	0,42	5,35
Diferencia entre CC.OO. en INDIVIDUALES similares	+0,89	+1,35	+0,18	+3,05
<b>Diferencia entre CC.OO. en INDIVIDUALES</b>	<b>+0,00</b>	<b>+0,96</b>	<b>+0,54</b>	<b>+3,00</b>

Fuente: Inverco